

**ACTA ORDINARIA N° 149-2019
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE– DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDE

Virginia Vargas Acosta

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López.

Eladio Picado Ramirez

Carlos Enrique Ovares Sancho

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz.

Manuel Ovares Elizondo

Mario Delgado Rodriguez

INTENDENTE

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES SUPLENTE

Dunia Campos Salas

Crisly Morales Méndez.

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO V. MOCIONES

ARTICULO VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la presidenta en ejercicio

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Se somete a ratificación el acta ordinaria N°148-19

ELADIO. Estuve analizando los requisitos que A y A está solicitando a los concesionarios y entonces no me queda muy claro el acuerdo que tomamos por lo que sugiero no se ratifique el acuerdo N°6 hasta leer bien la resolución de la Procuraduría

Se somete a ratificación el acta ordinaria N° 148-19 excepto el acuerdo N°6 correspondiente a los requisitos de A y A. Se ratifica.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN SE DISPENSA

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Cinthya Rodriguez. Intendente. Correo electrónico. ASUNTO. Justificación de ausencia a la sesión por reunión y taller en San jose. SE CONOCE

b. Jose A. Barahona Vargas. Procurador Asesor y Yamileth Monestel Vargas.

Abogada. Procuraduría General de la Republica. OFICIO C-045-2019. ASUNTO.

Respuesta a acuerdo de Concejo sobre consulta sobre el servicio de agua potable en la zona marítima terrestre.

SE LEE TODO EL DOCUMENTO Y SE ANALIZA

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido Oficio C-045-2019 de la Procuraduría General de la Republica en el cual se le da respuesta a los siguientes cuestionamientos realizados por este Concejo:
 1. ¿Podría el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano autorizar, sesión de derechos de concesión a nombre del A y A por una presunción de deuda?.*****
 2. ¿Sería Legal que el pendiente de cobro del servicio de agua que le brinda el A y A al concesionario pueda ser cobrado el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano?.
 3. ¿Puede el Concejo Municipal de Distrito adquirir la obligación de los servicios de Agua Potable de concesionarios en Zona Marítima Terrestre?.*****
 4. ¿Puede el Concejo Municipal de Distrito, autorizar hipoteca legal del A y A por servicios de agua al Concesionario basado en una expectativa de deuda?.*****
 5. ¿Puede el Concejo Municipal de Distrito emitir nota de autorización al concesionario para solicitar un servicio nuevo de agua al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados". *****
- ❖ que se hace necesario elaborar un documento el cual será entregado al interesado para

que lleve a las oficinas de Acueductos y Alcantarillados

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1.2. Instruir a la Administración a fin de que elabore un documento para que los concesionarios interesados presenten ante la Oficina de Acueductos y Alcantarillados cuando deseen solicitar el servicio de Agua Potable y que se incluya en este:

- Los datos del concesionario y de la parcela.
- Uso de la parcela, según se indica en el plan regulador y para lo que fue concesionada.
- Que se encuentra al día en el pago del Canon.

Muy importante se le incluya la siguiente leyenda: “La autorización a que alude el artículo 29, inciso j del Reglamento para la prestación de los Servicio de A y A no equivale a asumir la responsabilidad por el pago de la deuda insoluta en que puedan incurrir los concesionarios de la zona marítimo terrestre... Tampoco cabe asimilarla al hecho de consentir el eventual surgimiento de la hipoteca legal por impago del servicio, como ocurre con el propietario de bienes de dominio privado, cuando la solicitud la hace un tercero, toda vez que la misma no procede sobre bienes de dominio público”. **Tomado del CRITERIO C-045-2019 de la Procuraduría General de la Republica. ACUERDO UNANIME Y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1.3. Remitir el documento a la oficina de A y A de Cóbano a fin de que la encargada lo revise y realice sus observaciones, antes de ponerlo en uso. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1.4. Indicarle al señor Alcides Fernandez apoderado especial de la sociedad Paraíso del Atardecer S.A. con base en lo indicado en la respuesta a consulta realizada a la Procuraduría General de la Republica, que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre elaborara un documento para que lo presente en la oficina de Acueductos y Alcantarillados cuando solicite el servicio de agua potable”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

c. Cinthya Rodriguez. Intendente. ASUNTO. INFORME DE LABORES MARZO 2018-FEBRERO 2019

FERNANDO. Sugiero hacer una extraordinaria para conocer este informe y solo para este punto, puede ser el martes próximo

PRESIDENTA a.i. A fin de que la Intendente nos exponga el Informe anual de labores convoco a sesión extraordinaria para el próximo martes a las 2 pm. Siendo este el único punto de agenda y no se aceptara ningún otro.

d. Esteban Oreamuno Beeche. Presidente de Casa del Sol de Santa Teresa. S.A.

ASUNTO. Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo Número 5 del 17 de enero del 2018 del Concejo Municipal de Cóbano, comunicado mediante oficio CMS 015-2018

LIC. OBANDO. Este recurso esta extemporáneo por lo tanto es inadmisibile

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo Número 5 del 17 de enero del 2018 del Concejo Municipal de Cóbano, comunicado mediante oficio CMS 015-2018 el cual fue recibido el día 207 de febrero del 2019

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

2.2. Rechazar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo Número 5 del 17 de enero del 2018 del Concejo Municipal de Cóbano ya que es inadmisibile por estar extemporáneo, según lo indicado en el artículo 165 del Código Municipal. Además el recurrente no invoca el articulado en el que basó el recurso, al no hacerlo no podemos corroborar si hubo un error en el título del recurso o es este realmente lo que desearon presentar”. ACUERDO UNANIME

e. Elisabeth Aubert . Molina Recycling. ASUNTO. Solicitud de respuesta a denuncia presentada el día 04 de diciembre 2018 y un comunicado oficial sobre las acciones y posición de este municipio en cuanto al manejo de los residuos sólidos valorizables

ELADIO. A mi criterio lo que corresponde es darle continuidad al reglamento que se estaba haciendo y a la comisión MIRS

FERNANDO. Que se le conteste a Molina que la denuncia se pasó a la administración

CONSIDERANDO:

-Que la empresa Molina Recycling ha presentado nota solicitando respuesta a denuncia

presentada el día 04 de diciembre 2018 y un comunicado oficial sobre las acciones y posición de este municipio en cuanto al manejo de los residuos sólidos valorizables

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

3.2 Dar pase de este documento a la Administración

3.3 Enviarles copia del acuerdo en el cual se da pase de la denuncia del día 4 de diciembre del 2018 a la Intendencia, por ser este un asunto meramente administrativo. ACUERDO UNANIME

3.4 Indicarle a la Administración que en un tiempo máximo de quince días, después de notificado este acuerdo, nos presenten el proyecto de Reglamento de_Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el distrito de Cóbano”.

ACUERDO UNANIME

f. MSc. Greivin Chavarría Briones. Director. Centro Educativo Confederación Suiza.

ASUNTO. Nombramiento de Junta.

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Confederación Suiza (Florida)
- Que las ternas cuentan con el visto bueno del Asesor Supervisor
- Que por ser un pueblo con muy pocos habitantes es imposible que no existan familiares dentro de la Junta.
- Que las ternas cumplen con todos los demás requisitos

ACUERDO N°4

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Nombrar en la Junta de Educación del Centro Educativo Confederación Suiza, a las siguientes personas:

 Cristóbal Castrillo Atencio	cédula 6 175 119
 Clara Adilia Castrillo Atencio	cédula 6 118 986
 Guiselle De Carmen Cortes Torres	cédula 6 285 167
 Denia María Mena Mora	cédula 6 238 449
 Juan Carlos Castrillo Sibaja	cédula 6 385 898”

ACUERDO UNANIME

g. MSc. Dahiana Noguera Villalobos. Directora Escuela San Ramón de Ario. ASUNTO.

Nombramiento de junta por renovación de la misma

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Centro Educativo de San Ramón de Ario ha presentado ternas para la renovación de la Junta de Educación

-Que las ternas cumplen con los requisitos y cuentan con el VB de la Supervisión del circuito

-Que debido a que es una comunidad con muy pocos habitantes se hace indispensable repetir los integrantes de las ternas

ACUERDO N°5

Con cuatro votos a favor SE ACUERDA: “Nombrar en la Junta de Educación del Centro Educativo de San Ramón de Ario a los siguientes miembros:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| ➤ Eliecer Domingo Vindas Céspedes | cédula 6 306 477 |
| ➤ Jesús Alberto Salamanca Quiros | cédula 1 927 466 |
| ➤ Onias Alvarado Ramírez | cédula 6 133 534 |
| ➤ Leticia Jiménez Rodríguez | cédula 6 424 769 |
| ➤ Ana Iris Solórzano Rojas | cédula 1 1006 535” |

ACUERDO UNANIME

h. Juan Bautista Paniagua Luna. Presidente. Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano. ASUNTO. Solicitud de patente temporal de licores

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo Integral de Río Negro ha solicitado patente temporal de licores para explotar en el salón multiuso de la comunidad en una feria que realizara el día 16 de marzo del 2019.

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Río Negro para explotar en una feria que realizara el día 16 de marzo del 2019”. ACUERDO UNANIME

i. Sr. Uriel Barrantes Vásquez. Director. Escuela Santa Fe. ASUNTO. Solicitud de nombramiento de una miembro de la Junta de Educación

CONSIDERANDO:

-Que el director del Centro Educativo de Santa Fe ha presentado terna para el nombramiento de un miembro por renuncia de unos de los integrantes de la Junta

-Que en la sesión 147-2019 fue nombrado como miembro de la Junta de Educación de Santa Fe

el Sr. Wilfredo Torres Duran

-Que el señor Torres Duran no se ha juramentado

-Que el señor Wilfredo Torres Duran ha presentado la renuncia a su puesto en la Junta de Educación de la Escuela de Santa Fe, el cual aún no ha asumido, de la cual se adjunta copia

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Fe al Señor:

-Jesús Quesada Hernandez cédula 2 545 341”. ACUERDO UNANIME

j. Lara Anderson Rana. Coordinadora. PMC ACT. Miembro COLAC., AMMCB. OFICIO COLAC AMMCB-10-19. ASUNTO. Solicitud de nombramiento de representantes

CONSIDERANDO

- Que el nombramiento de los representantes del Concejo ante el Consejo Local del Area Marina de Manejo Cabo Blanco se ha vencido.
- Que los anteriores representantes están en disponibilidad de seguir ocupando esos cargos

ACUERDO N°8

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Prorrogar el nombramiento como representantes de este Concejo ante el Concejo Local del Area Marina de Manejo Cabo Blanco de los Concejales señores Fernando Quesada López como propietario y Manuel Alfredo Ovares Elizondo como suplente” ACUERDO UNANIME

ARTICULO V. MOCIONES

Se dispensa

ARTICULO VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

a. VIRGINIA. MIEMBRO COMISION PLANES REGULADORES

La semana pasada de hablo del tema y no se tomó el acuerdo. La Lcda. Rossy ha investigado y parece que hay claridad en que los miembros de una comisión especial votan todos, la comisión no se ha reglamentado y como miembro de esa comisión esperamos pronto estar sometiendo a consideración de este Concejo el reglamento de la comisión

FERNANDO. Si es una persona que está interesada y dispuesta se puede nombrar para que empiece a trabajar

ELADIO. Que se nombre el representante y se haga el reglamento

CONSIDERANDO:

- Que la comisión de Planes Reguladores después de analizar varias hojas de vida de vecinos interesados en participar en la comisión especial de planes reguladores ha recomendado al Sr. Ingeniero Marco Rimolo Bolaños Céd. 1-453-902 vecino de Santa Teresa
- Que se ha discutido ampliamente el nombramiento de este miembro

ACUERDO N°9

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “9.1.Nombrar en la comisión Especial de Planes Reguladores en representación de la sociedad civil al Ing. Marco Rimolo Bolaños Cédula 1-453-902 vecino de Santa Teresa”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES

FERNANDO. Presenta informe de la primera reunión del comité tripartita de administración del Gimnasio en la cual se contó con la presencia del Comité Distrital de Deportes. Agrega que existe total disposición de la actual directora Sra. Guiselle Amador Casanova. SE CONOCE

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES

- a. **VIRGINIA.** Soy parte de la comisión PROZUL y estamos varados porque hubo una consulta de parte de la SETENA que se pasó a la administración y aun no hay respuesta para conocer la voluntad de setena requerimos darle respuesta a su oficio

CONSIDERANDO:

- Que la comisión Prozul requiere, para poder avanzar en su proyecto, que se le conteste a la SETENA el OFICIO SETENA SG 1949 2018
- Que este oficio se le pasó a la administración

ACUERDO N°10

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitarle a la Intendencia la respuesta al acuerdo N° CMS 541-2018 notificado el día 03 de diciembre del 2018, para el día 19 de marzo del 2019, sin falta”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

SE DISPENSA

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN

- a. Sra. Jackeline Rodriguez. Proveedora Municipal. **ASUNTO.** Resolución de RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Contratación Directa N° 2019CD-

000013-01 con V.B. de la Intendencia

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N°2019CD-000013-01 “Contratación de Maquinaria para realizar trabajos de colocación de tratamiento superficial bituminoso TSB3”
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentaron las siguientes ofertas al concurso.
 - ✓ Alquileres Valverde S.A.
 - ✓ Asfalto Laboro S.A.
- Que la oferta de la Empresa Alquileres Valverde S.A. no puede considerarse idónea debido a que oferta con equipo que no se encuentra permitido en el cartel, esto por cuanto se solicita equipo igual o superior al año 1998 y ellos ofertan equipo distribuidor de agregados año 1991.
- Que la empresa Asfaltos Laboro S.A. debió subsanar documentación, y se considera que el equipo a tomar en cuenta en esta oferta será el distribuidor de agregados placa C-161857 y el distribuidor de agregados modelo SPRHH, esto según lo indicado por el Ingeniero Municipal Jeffrey Ramirez.
- Que la empresa participante se encuentra al día con la CCSS y FODESAF
- Que realizadas las evaluaciones respectivas a la empresa participante se determinó que cumple a cabalidad con los requisitos
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda se adjudique a la Empresa Asaltos Laboro S.A. por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel, por ajustarse al presupuesto disponible.

ACUERDO N°11

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1.Dispensar del trámite de comisión.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

1.2. Adjudicar la Contratación Directa N°2019CD-000013-01 Contratación de Maquinaria para realizar trabajos de colocación de tratamiento superficial bituminoso TSB3 “en los Barrios denominados La Menchita y La Clínica, entre otros, a la empresa Constructora Asfalto Laboro S.A., por un monto de Dieciséis millones de colones con 00/100 (¢16.000.000.00), de acuerdo a las siguientes líneas:*****

LINEA 1. 200 horas Distribuidor de emulsión asfáltica, modelo igual o superior año 1998
¢40.000,00 C/h Total ¢8.000.000,00*****

LINEA 2. 200 horas Distribuidor de agregados modelo igual o superior año 1998 ¢40.000,00
c/h Total ¢8.000.000,00. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación
del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior
acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Cámara de Turismo de Montezuma y ADI Montezuma.** ASUNTO. Proyecto.
Construcción de un puente colgante sobre quebrada Melquiades. SE DA PASE A LA
ADMINISTRACION
- b. **Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna. COPIA DE OFICIO AIM-17-2019** Dirigido
a la Intendencia. ASUNTO. Cumplimiento de recomendación emitida en el informe AIM
03-2018 Informe del Estudio de los resultados de la auditoría de carácter especial acerca
del sistema de control interno financiero del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
Sello. Se da por cumplida. Se conoce
- c. **Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna. COPIA DE OFICIO AIM-16-2019** Dirigido
a la Intendencia. ASUNTO. Cumplimiento de recomendación emitida en el informe AIM
03-2018 Informe del Estudio de los resultados de la auditoría de carácter especial acerca
del sistema de control interno financiero del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
Arqueos sorpresivos a la caja chica. SE da por cumplida. SE CONOCE
- d. **Melanie Alexandre. ADI Mal País-Santa Teresa.** ASUNTO. Solicitud de autorización
para dar un acondicionamiento básico al Salón comunal de Santa Teresa, debido a
que el 8 de marzo tienen la asamblea general ordinaria.

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País solicita autorización para dar un
acondicionamiento básico al Salón comunal de Santa Teresa, debido a que el 8 de marzo deben
realizar la asamblea general ordinaria

ACUERDO N°12

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Asociación de
Desarrollo Integral de Mal País para que realice acondicionamiento básico al Salón comunal de
Santa Teresa”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo
45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

e. Marcela Gonzalez Vargas. Jefe. Oficina de Desarrollo Territorial Paquera. INDER.

Copia de OFICIO OTPQ-038-2019 Dirigido a la Intendencia. ASUNTO. Solicitud de información sobre las gestiones realizadas por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para la ejecución del proyectos de construcción del Salón comunal del Asentamiento La Península. SE CONOCE

f. Denuncia. Trabajos de movimiento de tierra y trazado de calle en Montezuma

Y SOLICITUD DE INFORMACION

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido denuncia relacionada con relación a movimiento de tierra y trazado de calle en Montezuma

ACUERDO N°13

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “13.1 Dar pase de esta denuncia a la administración ya que es un tema administrativo y este Concejo desconoce todo lo aquí denunciado”. ACUERDO UNANIME

13.2. Recordarle a la Administración la obligatoriedad de mantener la confidencialidad de denunciante según lo indicado en al artículo 6 de la Ley General de Control Interno y el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”. ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas en punto

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sra. Virginia Vargas Acosta
PRESIDENTA a.i.